



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### 19625 *Reconocimiento extrajudicial de credito 1/2012*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria celebrada día 2 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2012 en base al artículo 60.2 del real decreto 500/1990, el cual de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Esporles, 8 de Octubre de 2012

**El Alcalde,**  
Miquel Ensenyat Riutort

